

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9039** *INDULLEIDA, S.A.*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta sociedad, que se celebrará en su domicilio social el próximo día 23 de noviembre de 2016, a las 12 horas en primera convocatoria o, por si procediera, al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2016.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.- Nombramiento de auditores de cuentas.

Quinto.- Solicitud de ayudas.

Sexto.- Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de fechas 13 de junio y 30 de agosto de 2016 y aprobación, en su caso, de solicitar esta sociedad el reconocimiento como Entidad Asociativa Prioritaria (EAP) para transformados hortofrutícolas (excepto tomates), obligaciones que implica para los socios que se adhieran a la EAP, y demás condiciones previstas en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, modificado por el Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre, de conformidad, todo ello, con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Séptimo.- En caso de aprobación del punto anterior, modificación de los estatutos sociales de la sociedad para añadir un nuevo capítulo con un único artículo que quedará numerado con el 37, donde quedarán establecidas las obligaciones de los socios que participen o se adhieran al reconocimiento de esta sociedad como Entidad Asociativa Prioritaria (EAP).

Octavo.- Aprobación del acta por la propia Junta o, en su defecto, designación y nombramiento de dos socios interventores a los que se refiere el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley citada en el párrafo anterior se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de esta sociedad el texto íntegro de la modificación

estatutaria que se propone, el informe justificativo sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alguaire (Lleida), 30 de septiembre de 2016.- El Presidente, Josep M.<sup>a</sup> Vendrell Vendrell.

**ID: A160070001-1**